

ORDENANZA N° 442/05

Visto:

La inquietud planteada por vecinos del BARRIO BROFF.-

Considerando:

Que en el BARRIO BROFF no se encuentra ningún espacio verde con posibilidades de juegos para niños.-

Que muchos vecinos de este barrio se han acercado a este H.C.M solicitando la posibilidad de la construcción de un espacio recreativo donde poder hacer jugar a los niños y que sirva además para esparcimiento de todas las familias del barrio.-

Que la mayoría de los espacios recreativos de la ciudad se encuentran distantes de dicho barrio.-

Que la partida presupuestaria prevista en el presupuesto municipal 2.005 es suficiente como para realizar este tipo de obras que no demandan tanto dinero.-

Por ello, el Honorable Concejo Municipal sanciona la presente:

Ordenanza

Art. 1º: Constrúyase una plaza con espacios verdes y juegos recreativos para niños en el BARRIO BROFF de la ciudad de Roldán.-

Art. 2º: Ubíquese la misma en algún espacio de propiedad municipal destinado a tal fin, dentro del mencionado barrio, si existiera. De no existir dicho espacio realícense las gestiones necesarias para la adquisición del mismo, y elévense los resultados de las mismas al H.C.M, para su aprobación.-

Art.3º: Las dimensiones y características del espacio verde quedarán al criterio del Ejecutivo Municipal.-

Art. 4º: Utilícese la partida presupuestaria correspondiente para concretar dicha obra.-

Art. 5º: Envíese copia de esta ordenanza a los vecinos que se presentaron ante este H.C.M con esta inquietud para “mejorar el barrio”.-

Art. 6º: Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones, Roldán 10 de Noviembre de 2.005.-